



Hadlai Palma

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SINANCHÉ, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.**

En el municipio de Sinanché, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 15 horas con 5 minutos, del día 14 de febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Sinanché, ubicado en el predio número 99 de la calle 20 entre 17 y 19, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

En uso de la palabra, la C. María Magaly Tamay Trejo Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Sinanché, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 15 horas con 5 minutos del día 14 de Febrero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter extraordinaria.

Continuando en uso de la voz la consejera presidenta, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva C. Veronica Hadlai palma Espinosa para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejero Electoral C. Didier Ariel Peraza Euan
- Consejera Electoral, C. Damaris Lucia Sánchez Peraza
- Consejera Presidente C. María Magaly Tamay Trejo todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva Verónica Hadlai Palma con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:  
**Partido Acción Nacional**, Wilbert Fernando Sánchez Ayala , representante Propietario.

Seguidamente la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto dos del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la consejera presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

La Consejera Presidente, de acuerdo al punto número tres del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutivo, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

Didier Ariel Peraza Euan

Marisol Trejo Qui



Heddi Palma

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Certificación del quorum legal.
- 3.- Declaración de existir el quorum legal y declarar debidamente instalada la sesión.
- 4.- Lectura del orden del día.
- 5.- Lectura de la secretaria (o) ejecutiva (o) en su caso de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.
- 6.- En su caso, incorporación de las representaciones de partidos políticos
- 7.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de sinanché, Yucatán, postulado por el partido político Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024.
- 8.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de sinanché, Yucatán, postulado por el partido político Partido Morena en el proceso electoral local 2023-2024.
- 9.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de sinanché, Yucatán, postulado por el partido político Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024.
- 10.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de sinanché, Yucatán, postulado por el partido político partido Nueva Alianza Yucatán en el proceso electoral local 2023-2024.
- 11.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de sinanché, Yucatán, postulado por el partido político Partido Revolucionario Institucional el proceso electoral local 2023-2024.
- 12.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de sinanché, Yucatán, postulado por el partido político Partido Movimiento Ciudadano en el proceso electoral local 2023-2024.
- 13.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de sinanché, Yucatán, postulado por el partido político partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024.
- 14.- Aprobación en su caso, del acuerdo del consejo municipal de Sinanché, Yucatán del instituto electoral y de participación ciudadana de Yucatán, por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.
- 15.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
- 16.- Lista de asistencia y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión.
- 17.- Declaración de existir el quórum legal y estar debidamente instalada la sesión
- 18.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.
- 19.- Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día.
- 20.- Clausura de la sesión.

Seguidamente la consejera presidente solicitó a la secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1. Escrito de Fecha 2 de Febrero de 2024 Ante el consejo General IEPAC por el partido Político Nueva Alianza en el cual nos remite el Nomenclario de Representantes para su acreditación ante el consejo Municipal de Sinanché, quedando como Representante Propietario; Marlene Guadalupe Loria Puc, Representante Suplente: Adriana Noemí Palma Bacelis.

Manissol Trujillo Qui

Didier Ariel Peraza Euan D



2. Escrito con Fecha 6 de Febrero del 2024 ante el Consejo General IEPAC y recibido ante el Consejo Municipal de Sinanché el día 7 de febrero en el cual el PARTIDO DEL TRABAJO nos remite la Solicitud de Registro de Planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché.
3. Escrito con Fecha 7 de Febrero del 2024 ante el Consejo General IEPAC y recibido ante el Consejo Municipal de Sinanché el día 8 de febrero en el cual el PARTIDO MORENA, nos remite la Solicitud de Registro de Planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché.
4. Escrito con Fecha 8 de Febrero del 2024 ante el Consejo General IEPAC y recibido ante el Consejo Municipal de Sinanché el día 9 de febrero en el cual el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL nos remite la Solicitud de Registro de Planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché.
5. Escrito con Fecha 8 de Febrero del 2024 ante el Consejo General IEPAC y recibido ante el Consejo Municipal de Sinanché el día 9 de febrero en el cual el PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN nos remite la Solicitud de Registro de Planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché.
6. Escrito con Fecha 8 de Febrero del 2024 ante el Consejo General IEPAC y recibido ante el Consejo Municipal de Sinanché el día 9 de febrero en el cual el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL nos remite la Solicitud de Registro de Planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché.
7. Escrito con Fecha 8 de Febrero del 2024 ante el Consejo General IEPAC y recibido ante el Consejo Municipal de Sinanché el día 9 de febrero en el cual el PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO nos remite la Solicitud de Registro de Planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché.
8. Escrito con Fecha 8 de Febrero del 2024 ante el Consejo General IEPAC y recibido ante el Consejo Municipal de Sinanché el día 9 de febrero en el cual el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO nos remite la Solicitud de Registro de Planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché.
9. Presentación de Croquis (anexo 1) donde estará la Bodega del consejo Municipal de Sinanché.
10. Escrito de Fecha 12 de Febrero de 2024 Ante el consejo General IEPAC por el partido Político Partido del Trabajo en el cual nos remite el Nombramiento de Representantes para su acreditación ante el consejo Municipal de Sinanché, quedando como Representante Propietario; Marisol de Fátima Trejo Chi, Representante Suplente: Amparo Toledo Vargaz.
11. Escrito de Fecha 12 de Febrero de 2024 Ante el consejo General IEPAC por el partido Político Partido Verde Ecologista de México en el cual nos remite el Nombramiento de Representantes para su acreditación ante el consejo Municipal de Sinanché, quedando como Representante Propietario C. Margarita Chunab González, Representante Suplente C. Nidia Concepción Catzín Padilla.
12. Oficio emitido por el consejo General y Recibido ante este consejo municipal con fecha: 13 de Febrero de 2024, donde se presenta el acuerdo CG/013/2024 y el Acuerdo CG/016/2024
13. Oficio de fecha 13 de febrero en el que la Dirección de Organización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana entrega a este Consejo Municipal la respuesta del Partido Verde Ecologista de México a la prevención hecha por este Consejo.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número seis consistente en la incorporación en su caso de las representaciones de partidos políticos.

Marisol Trejo Chi 





  
  
Didier Ariel Peraza Euan 



Por lo que en uso de la voz la Consejera Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos:

Por el Partido Nueva Alianza como representante Propietario C. Marlene Guadalupe Loria Puc, y como suplente C. Adriana Noemí Palma Bacelis.

Por el Partido del Trabajo como representante Propietario C. Marisol de Fátima Trejo Chi, y como Suplente C. Amparo Vargaz Toledo

Por el Partido Verde Ecologista como representante Propietario C. Margarita Chunab González y Como Suplente C. Nidia Concepción Catzin Padilla

Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número siete consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Sinanché, Yucatán, por el partido político Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido la consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido del Trabajo y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Sinanché, Yucatán, por lo que la consejera presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido del Trabajo.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido del Trabajo para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el Partido del Trabajo para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/SINANCHÉ/001/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número ocho consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Sinanché, Yucatán, por el partido político Partido Morena en el proceso electoral local 2023-2024

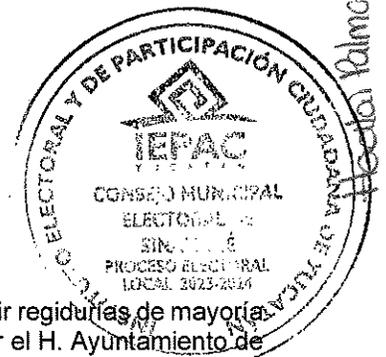
Acto seguido la consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Morena y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como

Manissol Trejo Chi [Signature]

[Signature]

[Signature]

Didier Ariel Peraza Eúan



los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Sinanché, Yucatán , por lo que la consejera presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Morena.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Morena para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el Partido Morena para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/SINANCHÉ/002/2024** Sinanché

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **Nueve** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Sinanché, Yucatán, por el partido político Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido la consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Acción Nacional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Sinanché, Yucatán , por lo que la consejera presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Acción Nacional.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Acción Nacional para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el Partido Acción Nacional para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/SINANCHÉ/003/2024** Sinanché

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **Diez** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Sinanché, Yucatán, por el partido político Partido Nueva Alianza Yucatán en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido la consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Nueva Alianza Yucatán y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y

Didier Ariel Peraza Eucán

Marissol Trejo de LA



Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Sinanché, Yucatán, por lo que la consejera presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Nueva Alianza Yucatán.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Nueva Alianza para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el Partido Nueva Alianza integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/SINANCHÉ/004/2024** Sinanché

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **Once** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Sinanché, Yucatán, por el partido político Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido la consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Sinanché, Yucatán, por lo que la consejera presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/SINANCHÉ/005/2024** Sinanché

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **Doce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Sinanché, Yucatán, por el partido político Partido Movimiento Ciudadano en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido la consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Movimiento Ciudadano y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de

*Manssol Trejo Cruz*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Didier Ariel Peraza Evarín*



los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina precedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Sinanché, Yucatán, por lo que la consejera presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Movimiento Ciudadano.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Movimiento Ciudadano para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el Partido Movimiento Ciudadano para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/SINANCHÉ/006/2024** Sinanché

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **Trece** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Sinanché, Yucatán, por el partido político Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024.

Siendo las 15 horas con 30 minutos se incorpora a la sesión la Representante Propietaria C. Laura Alejandra Loria Chan del Partido Morena.

Acto seguido la consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Verde Ecologista de México y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina precedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Sinanché, Yucatán, por lo que la consejera presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/SINANCHÉ/007/2024** Sinanché

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **Catorce** consistente en

Marissol Trujillo Chiu 









Didier Ariel Peraza Euan



la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo que la consejera presidente en uso de la voz, informa, que para los diferentes escenarios de cómputo, conforme la infraestructura de las instalaciones, si fuera el caso, Servirá como un espacio de cómputo, y la misma área de sesiones donde nos encontramos, considerando que son 8 los paquetes electorales, el croquis será anexo 1 al presente acuerdo.

Procederé con la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificara como anexo 2

Por lo que en uso de la voz la Consejera Presidente, y por lo señalado en los lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que previamente fue dado a conocer, pregunta a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera (o) Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo de la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.

En uso de la voz, la secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el acuerdo por el que se aprueba la previsión de espacios para los distintos escenarios de cómputo, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo **CM/SINANCHÉ/008/2024**

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **Quince** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 15 horas con 35 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 16 horas con 5 minutos.

Siendo las 16 horas con 5 minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que la Consejera Presidente, en cumplimiento del punto **Dieciséis** del orden del día, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

Didier Ariel Peraza Eudán

Marissol Trujillo



A continuación la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral C. Didier Ariel Peraza Euan  
Consejera Electoral, C. Damaris Lucia Sánchez Peraza  
Consejera Presidente C. María Magaly Tamay Trejo todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Verónica Hadlai Palma Espinosa con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

**Partido Acción Nacional, Representante Propietario: Wilberth Fernando Sánchez Ayala**  
**Partido Morena, Representante Propietario: Laura Alejandra Loria Chan**  
**Partido Nueva Alianza, Representante Propietario: Marlene Guadalupe Loria Puc**  
**Partido del trabajo, Representante Propietario: Marisol de Fátima Trejo Chi**

Continuando con el uso de la voz, la secretaria ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En consecuencia, la consejera presidente, en cumplimiento del punto **Diecisiete** del orden del día declara la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión

En uso de la voz la consejera presidente solicito a la secretaria ejecutiva de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que la secretaria ejecutiva informa que el punto a seguir es el relativo al número **Dieciocho** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, Con fundamento en el reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, la Secretaria Ejecutiva solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión, toda vez que los documentos respecto a esta sesión, han sido puestos a la disposición de los integrantes de este consejo municipal.

Por lo que la consejera presidente pregunto si existía alguna observación, y al no existir, Y continuando con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de carácter extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Sinanché de fecha 14 de Febrero de 2024, por lo que la consejera presidente en uso de la voz solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **Diecinueve** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **Veinte** del Orden del Día, la consejera presidente, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 14 de Febrero de 2024, siendo las 16 horas con 10 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto

Marisol Trejo *da* *LA* *JA* *MA*

*MA*

*MA*

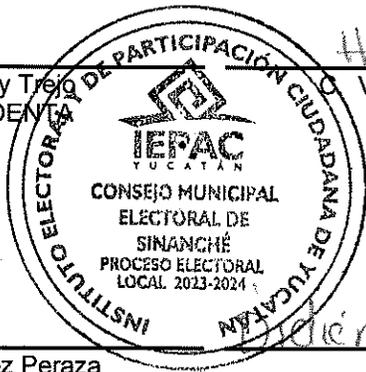
*Didier Ariel Peraza Euan*

Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

*[Handwritten signature]*  
7/10

C. María Magaly Tamay Trejo  
CONSEJERA PRESIDENTA

*Hadalai Palma*  
Verónica Hadalai Palma Espinosa  
SECRETARIA EJECUTIVA



*[Handwritten signature]*

C. Damaris Lucia Sánchez Peraza  
CONSEJERA ELECTORAL

*Didier Ariel Peraza Euan*

C. Didier Ariel Peraza Euan  
CONSEJERO ELECTORAL

**REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

*[Handwritten signature]*

C. Wilbert Fernando Sánchez Ayala  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

*[Handwritten signature]*

C. Laura Alejandra Loria Chan  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

*Marisol Trejo Chi*

C. Marisol de Fátima Trejo Chi  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

*[Handwritten signature]*

C. Marlene Guadalupe Loria Puc  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
SINANCHÉ en uso de las  
atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de  
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICO: en  
cumplimiento de las funciones propias de esta instancia que el presente  
documento constante de 10 hoja(s) útiles y 1 carra(s),  
es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que nice el cotejo  
correspondiente y para los efectos legales que proceden, exhibo la presente  
certificación en SINANCHÉ Yucatán, a  
14 de FEBRERO de 2024.

Hodlái Palma

